

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2021.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2021.
- 2.- Se otorga licencia de legalización de las obras relativas a la ampliación de vivienda y caseta de aperos en la M-6 V-14, del Poblado de Los Ángeles de esta ciudad.
- 3.- Se deniega la solicitud de licencia de segregación y agrupación, o bien, la declaración de su innecesariedad, respecto de las fincas urbanas de C/ San Nicolás nº 60, 62 y 62 bis.
- 4.- Se aprueba la convocatoria de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar para el alumnado de educación infantil en los centros docentes de Miranda de Ebro, durante el curso 2021/2022, destinando a tal fin la cuantía de 9.900 euros.
- 5.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Cultural Studio 46 para la realización de actividades durante el año 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.
- 6.- Se minorra la subvención otorgada a la asociación Farándula Teatro Mirandés para la realización de actividades durante 2020, en función del importe justificado, quedando fijada en 840 euros.
- 7.- Se minorra la subvención otorgada a la Asociación Musical Tala y Amigos para la realización de actividades durante 2020, en función del importe justificado, quedando fijada en 1.333,20 euros; y se incoa contra la Asociación el procedimiento de reintegro de la cantidad de 66,80 euros, más los intereses correspondientes.
- 8.- Se minorra la subvención otorgada a la asociación Amigos del Camino de Santiago de Miranda de Ebro para la realización de actividades durante 2020, en función del importe justificado, quedando fijada en 2.241,67 euros; y se abona la diferencia entre ésta y el 70% adelantado en su día.
- 9.- Se minorra la subvención otorgada a la Agrupación Mirandesa de las Artes para la realización de actividades durante 2020, en función del importe justificado, quedando fijada en 799,04 euros; y se abona la diferencia entre ésta y el 70% adelantado en su día.
- 10.- Se desestiman las alegaciones formuladas por la Asociación Cultural Scherzi Musicali en el expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada para la realización de actividades durante 2019; y se exige a la Asociación el reintegro de 2.719,12 euros, correspondiente a la diferencia entre el importe de la subvención ya abonada (14.000,00 euros) y el nuevo importe de la misma (11.420,29 euros) que asciende a 2.579,71 euros, más 139,41 euros por intereses de demora
- 11.- Se aprueba la solicitud de ampliación de la autorización para la instalación del puesto nº 8 del sector “Productos de Temporada” del Mercadillo Semanal.